



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60171/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. DELIA FERREYRA, legajo 12806, al dictado de 28 (veintiocho) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- de las cuales 21 (veintiún) horas son titulares "sine die" y las 7 (siete) horas restantes son interinas hasta el 9 de marzo de 2013; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 6 por la Oficina de Sumarios y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. DELIA FERREYRA, legajo 12806, al dictado de 28 (veintiocho) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- de las cuales 21 (veintiún) horas son titulares "sine die" y las 7 (siete) horas restantes son interinas hasta el 9 de marzo de 2013, a partir del 1º de marzo de 2013, con motivo de finalizar los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl
Sx


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 205